



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
26 de julio de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2005

Nueva York, 29 de junio a 27 de julio de 2005

Tema 10 del programa

#### Cooperación regional

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo,  
Sr. Agim Nesho (Albania), sobre la base de consultas oficiosas**

### **La Declaración de Damasco y la función de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en la realización de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio**

*El Consejo Económico y Social,*

*Reafirmando* la Declaración del Milenio, que fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2000,

*Reafirmando también* los compromisos contraídos de forma asociada entre los países desarrollados y los países en desarrollo para la realización de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio,

*Afirmando* la importancia de incrementar la cooperación entre los países de la región para realizar los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio a más tardar en 2015,

*Encomiando* la labor de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en esa esfera, y el informe sobre los progresos logrados respecto de la realización de los objetivos del Milenio en esa región<sup>1</sup> que se presentó a la Comisión en su 23° período de sesiones,

1. *Toma nota* de la Declaración de Damasco, aprobada por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en su 23° período de sesiones;

2. *Afirma* la importancia de un mayor crecimiento económico y la vinculación de ese crecimiento a la formulación de estrategias de erradicación de la pobreza y el desempleo y al logro de la integración social, con miras a la realización de los

---

<sup>1</sup> E/ESCWA/23/4/ (Part II).

objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio, incluso mediante la adopción de las políticas generales necesarias en materia de generación de empleo, seguridad social, mejoramiento de las condiciones de vida, particularmente para las personas vulnerables, lucha contra la corrupción y fortalecimiento de la rendición de cuentas;

3. *Subraya* la necesidad de que los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental coordinen sus actividades en el plano regional en aras de la realización de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio;

4. *Insta* a las organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental a que coordinen sus actividades para satisfacer las necesidades regionales y a que en las reuniones del grupo de coordinación regional organizadas por la Comisión hagan hincapié en los progresos de la región hacia la realización de esos objetivos;

5. *Pide* a la Comisión Económica y Social para Asia Occidental que preste apoyo a los países miembros en la realización de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio, en especial mediante el fomento de las capacidades para formular políticas, seguir los progresos, medir sus efectos y preparar informes regionales;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que presente un informe sobre los progresos realizados a este respecto a la Comisión en su 24° período de sesiones.

---